



## RESOLUCIÓN N° 0 1810

04 OCT. 2012

**“Por medio de la cual se crea la UNIDAD NACIONAL DE ANÁLISIS Y CONTEXTOS”**

### EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 938 de 2004, Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la Nación y,

### CONSIDERANDO

Que corresponde a la Fiscalía General de la Nación el ejercicio de la acción penal, investigar los hechos que revistan las características de un delito, conforme a lo dispuesto en el artículo 250 de la Constitución Política.

Que el Fiscal General de la Nación tiene competencia para desarrollar la estructura orgánica de la entidad definida por la ley, atendiendo a los principios de racionalización del gasto, eficiencia y fortalecimiento de la gestión administrativa e investigativa y el mejoramiento de la prestación del servicio.

Que en el artículo 5 de la Ley 938 de 2004 establece como función del Fiscal General de la Nación “Determinar la conformación y localización de las Direcciones Seccionales y las unidades nacionales y seccionales de acuerdo a las necesidades del servicio y con sujeción a la ley Estatutaria de la Administración de Justicia”.

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 938 de 2004 le “Corresponde al Fiscal General de la Nación, a los Directores de Fiscalías, a los Fiscales a quienes se les asigne la función de Jefes de Unidad y demás Fiscales Delegados, dirigir y coordinar las investigaciones adelantadas por la Fiscalía General de la Nación y por otros cuerpos de Policía Judicial, establecidos por la Constitución o las leyes y por aquellos facultados temporalmente para el ejercicio de estas funciones”.

Que el Fiscal General de la Nación, en virtud de lo señalado en el artículo 11, numeral 18, puede “modificar la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación. Para tal efecto podrá trasladar cargos y determinar sus funciones, de acuerdo con la necesidad del servicio y sin que ello implique cargo al tesoro u obligaciones que excedan el monto global fijado para el respectivo servicio en la ley de apropiaciones iniciales.”

Que una adecuada y más efectiva gestión de la investigación de situaciones y casos en la Fiscalía General de la Nación, encaminada a fortalecer el Estado Social y Democrático de Derecho, implica adoptar instrumentos de política criminal que permitan racionalizar, en función de la aplicación de unos criterios materiales de priorización, el orden de atención de las peticiones ciudadanas de justicia.

*ATE*  
*[Signature]*

